

defensor de la Administración, contra la Sentencia dictada el 27 de abril de 1986 por la Audiencia Territorial de Barcelona, en el recurso número 371/1983, promovido por la Administración General del Estado contra el acuerdo de 19 de enero de 1982, sobre fijación del justiprecio de las fincas P-III-17 y 19 del término municipal de Prat de Llobregat, propiedad de los herederos de don Rafael de Llinas Arnau, se ha dictado sentencia, con fecha 12 de noviembre de 1986, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Administración General del Estado contra la sentencia de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, de 17 de abril de 1986, cuyo fallo se transcribe en el antecedente de hecho primero de ésta, la que confirmamos, sin condena en las costas del proceso en ambas instancias.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20697 REAL DECRETO 1058/1987, de 10 de julio, por el que se clasifica como Centro no Oficial Reconocido de enseñanza musical de Grado Elemental la Escuela Municipal de Música de Jaca (Huesca).

Visto el expediente incoado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaca (Huesca), en el que se solicita la clasificación de la Escuela Municipal de Música de aquella ciudad como Centro no Oficial Reconocido, de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 1987/1964, de 18 de junio, sobre Reglamentación de los Centros no Oficiales de Enseñanzas Artísticas, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de julio de 1987,

DISPONGO:

Artículo único.-Se clasifica como Centro no Oficial Reconocido de enseñanza musical de Grado Elemental, con las asignaturas de «Solfeo y Teoría de la Música», «Conjunto Coral», «Piano», «Violín» y «Guitarra» la Escuela Municipal de Música, sito en la calle Rapitan de Jaca (Huesca), que quedará adscrita al Conservatorio Elemental de Música de Huesca a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

20698 REAL DECRETO 1059/1987, de 17 de julio, por el que se crean veinte Centros Públicos de Educación Básica, Preescolar y Educación Especial en las provincias de Baleares, Cantabria, Madrid, Murcia, Navarra, Palencia, Zaragoza y en la Ciudad de Ceuta.

La demanda de puestos escolares de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándose a las prescripciones de la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crean los Centros Públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial siguientes:

Provincia de Baleares

Municipio: Alcudia. Localidad: El Puerto. Colegio de Educación General Básica domiciliado en la calle Tabarca, sin número, para 320 puestos escolares de EGB.

Provincia de Cantabria

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Colegio de Educación General Básica domiciliado en la avenida de los Castros, sin número, para 640 puestos escolares de EGB.

Ciudad de Ceuta

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Colegio de Educación General Básica y Preescolar domiciliado en la avenida de Africa, sin número, para 320 puestos escolares de EGB y 80 de Educación Preescolar.

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Centro de Educación Especial domiciliado en Ceuta, para 70 puestos escolares de Educación Especial.

Provincia de Madrid

Municipio: Ciempozuelos. Localidad: Ciempozuelos. Colegio de Educación General Básica domiciliado en la calle Jerónimo del Moral, para 320 puestos escolares de EGB.

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada. Colegio de Educación General Básica y Preescolar «Agapito Mazaruela», domiciliado en la avenida de las Cañadas, sin número, para 640 puestos escolares de EGB y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Colegio de Educación General Básica y Preescolar «Enrique Tierno Galván», domiciliado en la avenida de Europa, número 9, para 640 puestos escolares de EGB y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Colegio de Educación General Básica y Preescolar «Vicente Blasco Ibáñez», domiciliado en la avenida de la Hispanidad, sin número, para 640 puestos escolares de EGB y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Colegio de Educación General Básica y Preescolar «Pablo Neruda», domiciliado en la calle Valladolid, sin número, para 640 puestos escolares de EGB y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Colegio de Educación General Básica y Preescolar «Enrique Tierno Galván», domiciliado en Sector, 3, para 640 puestos escolares de EGB y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Mejorada del Campo. Localidad: Mejorada del Campo. Colegio de Educación General Básica y Preescolar «Los Olivos», domiciliado en la calle Pintor Juan Gris, sin número, para 640 puestos escolares de EGB y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Colegio de Educación General Básica y Preescolar «Príncipe de Asturias», domiciliado en la calle Carlos V, con vuelta a camino de Humanes, para 640 puestos escolares de EGB y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Colegio de Educación General Básica y Preescolar «Andrés Segovia», domiciliado en la calle El Empecinado, sin número, para 640 puestos escolares de EGB y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Colegio de Educación General Básica «Pablo Neruda», domiciliado en la calle Carlos V, con vuelta a El Empecinado, para 320 puestos escolares de EGB.

Municipio: Rivas-Vaciamadrid. Localidad: Rivas-Vaciamadrid. Colegio de Educación General Básica y Preescolar, domiciliado en La Partija, para 320 puestos escolares de EGB y 80 de Educación Preescolar.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Colegio de Educación General Básica domiciliado en Los Alamos, sin número, Barrio del Carmen, para 320 puestos escolares de EGB.

Provincia de Navarra

Municipio: Cizur. Localidad: Barañain. Colegio de Educación General Básica y Preescolar «Barañain III», domiciliado en Barañain, para 640 puestos escolares de EGB, 240 de Preescolar y 15 de Educación Especial.

Provincia de Palencia

Municipio: Villamuriel de Cerrato. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Colegio de Educación General Básica domiciliado en la Urbanización Gómez Manrique, para 320 puestos escolares de EGB y 80 de Educación Preescolar.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio de Educación General Básica domiciliado en el polígono, número 22, Barrio Delicias, para 960 puestos escolares de EGB.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio de Educación General Básica y Preescolar domiciliado en el polígono 46, Barrio Azitur, para 640 puestos escolares de EGB y 160 de Educación Preescolar.

Art. 2.º Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que, por Orden, señale la fecha de comienzo de las actividades en los Centros de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial relacionados en el artículo primero y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

20699 REAL DECRETO 1060/1987, de 17 de julio, por el que se clasifica como Centro no Oficial Reconocido de enseñanza musical de Grado Elemental el «Centro de Estudios Musicales Castilla», de Valladolid.

Visto el expediente incoado por el Presidente de la Sociedad denominada «Centro de Estudios Musicales Castilla», de Valladolid, en el que se solicita su clasificación como Centro no Oficial Reconocido, de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 1987/64, de 18 de junio, sobre Reglamentación de los Centros no Oficiales de Enseñanzas Artísticas, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1987,

DISPONGO:

Artículo único.-Se clasifica como Centro no Oficial Reconocido de enseñanza musical de Grado Elemental, con las asignaturas de «Solfeo y Teoría de la Música», «Conjunto Coral», «Piano», «Violín» y «Guitarra» al «Centro de Estudios Musicales Castilla», sito en la avenida de los Cerros, número 1 de Valladolid, que quedará adscrito al Conservatorio Profesional de Música de Valladolid a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

20700 REAL DECRETO 1061/1987, de 24 de julio, por el que se crean 16 Institutos de Bachillerato.

Para satisfacer la creciente demanda de puestos escolares de Bachillerato se hace preciso crear los Centros docentes necesarios que permitan atender a la misma, ajustándolos a las prescripciones de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1987,

DISPONGO:

Artículo único.-Se crean los Institutos de Bachillerato siguientes:

1. Palma de Mallorca (Balears), número 7.
2. Sóller (Balears).
3. Barcarrota (Badajoz).
4. Guareña (Badajoz).
5. Herrera del Duque (Badajoz).
6. Aranda de Duero (Burgos), número 2.
7. Burgos, número 5.
8. Logroñán (Cáceres).
9. Moraleja (Cáceres).
10. Santander (Cantabria), número 7.

11. Torrelavega (Cantabria), número 3.
12. León, número 6.
13. Barañain (Navarra).
14. Sonseca (Toledo).
15. Laguna de Duero (Valladolid).
16. La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

DISPOSICION FINAL

Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas oportunas en relación con el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

20701 REAL DECRETO 1062/1987, de 24 de julio, por el que se crean 21 Institutos de Bachillerato por desdoblamiento de los Institutos que se indican.

Para satisfacer la creciente demanda de puestos escolares de Bachillerato se hace preciso crear los Centros docentes necesarios que permitan atender a la misma, ajustándolos a las prescripciones de la Ley Orgánica reguladora del derecho a la educación. Por otra parte, y en orden a lograr un correcto empleo y utilización de los Profesores que vienen prestando función docente en el propio establecimiento educativo objeto de la presente disposición, parece oportuno que el nacimiento de los nuevos Centros lo sea por desdoblamiento de otros.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1987,

DISPONGO:

Artículo único.-Se crean los Institutos de Bachillerato que se relacionan, por desdoblamiento de los que a continuación se indican:

1. Gijón (Asturias), número 7, por desdoblamiento de los Institutos de Bachillerato «Doña Jimena» y «Jovellanos», ambos de Gijón.
2. Alcalá de Henares (Madrid), número 5, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato número 4 de la misma localidad.
3. Alcalá de Henares (Madrid), número 6, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato número 2 «Arquitecto Pedro Gumiel» de la misma localidad.
4. Alcorcón (Madrid), número 6, por desdoblamiento de los Institutos de Bachillerato número 2 «Galileo Galilei» y número 3 «Jorge Guillén», ambos de Alcorcón.
5. Arganda del Rey (Madrid), número 2, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato existente en la misma localidad.
6. Coslada (Madrid), número 3, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato «María Moliner» de la misma localidad.
7. Fuenlabrada (Madrid), número 3, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato número 2 de la misma localidad.
8. Getafe (Madrid), número 5, por desdoblamiento de los Institutos de Bachillerato «Matemático Puig Adam» y «Silverio Lanza», ambos de Getafe.
9. Leganés (Madrid), número 8, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato número 4 de la misma localidad.
10. Madrid, avenida 25 de Septiembre (Parque Marqués de Suanes), por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato, Alameda de Osuna de Madrid.
11. Madrid, barrio del Pilar, calle Fermín Caballero, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato del Barrio del Pilar, Supermanzana, 7, de Madrid.
12. Madrid, Ciudad Lineal, barrio San Pascual, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato de la avenida de los Toreros, de Madrid.
13. Madrid-Hortaleza, número 2, urbanización «Colombia», por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato «Conde de Orgaz», de Madrid.
14. Majadahonda (Madrid), número 2, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato número 1 de la misma localidad.
15. Móstoles (Madrid), número 6, por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato número 2, «Manuel de Falla», de la misma localidad.